



REGLAMENTO TÉCNICO CATEGORÍA VARILLERO 150 4T CHUBUTENSE CAMPEONATO 2025 KARTING CHUBUTENSE

ANEXO II

Se modifica del REGLAMENTO TÉCNICO de la categoría VARILLERO 150 4T CHUBUTENSE los siguientes artículos:

Art. 4.4– LLANTAS.

Se reemplaza el artículo completo por:

Se permite el uso llantas (o de sistemas) anti-deriva.

Las llantas delanteras deberán de 4 a 5 pulgadas de ancho.

Las llantas traseras deberán ser de 6 a 8 pulgadas de ancho.

Tolerancias 1/3 (un tercio) pulgada medido de afuera a afuera de la llanta.

Art. 4.16– NEUMÁTICOS.

Se reemplaza el artículo completo por:

Los neumáticos a utilizar en tandas oficiales deberán estar declarados en el Pasaporte Técnico y firmado por el Comisario Técnico.

En todas las sesiones oficiales, desde la Prueba Clasificatoria hasta la Prueba Final por cada fecha, se podrá declarar un solo juego de neumáticos, además de un neumático delantero y uno trasero de auxilio, de los cuales solo uno podrá ser efectivamente utilizado; excepto que se deban utilizar slick y lluvia durante la misma fecha.

Neumáticos autorizados, serán en todos los casos provistos por el ente organizador o quien este designe:

- Para pista de asfalto (seca) serán neumáticos marca IBF - Slick Amarillo.
- Para pista de asfalto (húmeda/lluvia) serán neumáticos marca IBF - Lluvia - Sello libre.
- Para pista de tierra serán neumáticos específicos para tierra Pronec - Naranja (de 9 tacos).

En un campeonato para cada piloto en una categoría y división en pista de tierra, se establece un máximo de:

- Dos pares de neumáticos traseros y tres pares de neumáticos delanteros, nuevos o usados, específicos para tierra.
- Un neumático delantero y uno trasero específicos para tierra como auxilio.
- En un campeonato para cada piloto en una categoría y división pista de asfalto se establece un máximo de:
 - Dos juegos de neumáticos slick, nuevos o usados.
 - Un juego de neumáticos lluvia, nuevo o usado.
 - Un neumático delantero y uno trasero slick, nuevo o usado, como auxilio.
 - Un neumático delantero y uno trasero lluvia, nuevos o usados, como auxilio.

Las autoridades podrán inspeccionar el uso de los neumáticos en la entrada o salida de boxes, o en cualquier otro momento y lugar que consideren oportuno.

Art. 5– PESO MÍNIMO y EDADES.

Donde dice:

- División Senior: Desde 20 años de edad. Peso mínimo 185 Kg.





FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO

Adherida a la CDA del ACA - Personería Jurídica 818/84 IGJ

Avda. E. Tello N° 465, Gaiman, Chubut



Se reemplaza por:

- División Senior: Desde 14 años de edad. Peso mínimo 175 Kg.



Gaiman, 20 de mayo de 2025
Federación Chubutense de Automovilismo


Ricardo Lagos
Presidente FChA


Fernando Feal
Secretario FChA